



rrp/fgp
s.40ª/370ª

Oficio N° 17.555

VALPARAÍSO, 4 de julio de 2022

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N° 1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional y 297 y siguientes del Reglamento de la Corporación, ha prestado su aprobación a la solicitud de 74 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno relacionados con el cumplimiento de las obligaciones legales que recaen en los órganos de la Administración del Estado, en particular el Ministerio y la Superintendencia del Medio Ambiente, los ministerios de Salud, de Minería y de Energía, y la Corporación Nacional del Cobre, entre otros, respecto del monitoreo y control de las emisiones que motivaron la reciente alerta de emergencia ambiental en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, frente al aumento en las concentraciones de azufre, así como la responsabilidad que cabe a estos organismos en la dictación de normas legales y reglamentarias que hubieran permitido prevenir la situación antes descrita, que terminó en la intoxicación masiva de personas. (CEI 8).

La Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

Dios guarde a Ud.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ABOGADO SECRETARIO JEFE DE COMISIONES